REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS

AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Que, para garantizar las necesidades del servicio a cargo del Centro, es necesario: ***Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del ascensor de pasajeros ubicado en el centro nacional de hotelería, turismo y alimentos sede principal carrera 30 no 15-53- Bogotá D.C.***

Que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA cuenta con recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Aprobó: Luz Esperanza Rebolledo Amaya
Proyectó: Oscar Ovidio Muñoz Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, y de conformidad con la normatividad interna que desarrolla lo referente a las autorizaciones previas para efectos de la contratación que realizan los Centros de Formación y la delegación de dicho control en los directores regionales, el suscrito Director Regional,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del ascensor de pasajeros ubicado en el centro nacional de hotelería, turismo y alimentos sede principal carrera 30 no 15-53- Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2020. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita el acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($25.678.411). Este valor incluye IVA, demás costos directos e indirectos, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS

RECURSOS: CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **4720 de 17 de Julio de 2020,** expedido por área de presupuesto del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de **Prestación de Servicios** el Subdirector de Centro cuenta con los estudios previos descritos en el Título I Capítulo II, Sección 1 Subsección 5 Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION N°

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá,



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Aprobó: Diana Marcela Carmona Perez